

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BURRIANA

Edicto

Don Manuel Bañuls Camps, Teniente de Navío (RNA), Juez Instructor del expediente número 1/1985, por pérdida de la tarjeta de motorista naval tres grupos de motor a nombre de don José Vicente Veral Tellols.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 28 de enero de 1986, se estima justificada la pérdida del documento de que se trata, quedando, por tanto, nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Burriana a 6 de febrero de 1986.-El Juez Instructor, Manuel Bañuls Camps.-844-D (18407).

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Mareazub», de la tercera lista de Agadir, folio 8-89, al «Apostol San Andrés», de la tercera lista de Huelva, folio 1.408.

Por el «Vitalia», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 591, al «Furia», de la tercera lista de Huelva, folio 1.272.

Por el «Jerónimo Molina», de la tercera lista de Alicante, folio 1.642, al «Mara», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.089.

Por el «Pastrana de Guzmán», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 569, al «Bajo de Guía número 3», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 678.

Por el «El Niño», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.478, al «Deseado», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.944.

Por el «Pedrecelos», de la tercera lista de Huelva, folio 1.135, al «Virgen Peña Primeros», de la tercera lista de Vigo, folio 9.681.

Por el «Mari Javi», de la tercera lista de Alicante, folio 1.824, al «Valentina Santa María», de la tercera lista de Alicante, folio 1.822.

Por el «Pescavensa Quintos», de la tercera lista de Huelva, folio 1.351, al «Corbacciras», de la tercera lista de Gijón, folio 1.953.

Por el «Almirante Suances», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 800, al «José y Dolores», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 612.

Por el «Rocío M», de la tercera lista de Huelva, folio 1.122, al «Mara», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.089.

Por el «José Tudela», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 333, al «Zoraya», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 772.

Por el «Hermanos García Segundo», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.991, al «Carmen y Vicente», de la tercera lista de Alicante, folio 1.782.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles de oficina, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1986.-2.749-E (10877).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Purificación Cerezales Castedo, por no hallarse en el de Sorolla, 1, Móstoles (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG 2740-2/1984, RS 784/1984, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones) de los años 1982 y 1983, se ha dictado resolución en Sesión de Sala del día 14 de enero de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Denegar la solicitud formulada por doña Purificación Cerezales Castedo, referente a la multa de 431.287 pesetas, ya reducida automáticamente, impuesta por la oficina gestora de Madrid, en relación con la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, período años 1982 y 1983».

Lo que notifico reglamentariamente a usted. Madrid, 18 de febrero de 1986.-El Presidente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad agraria de transformación «Vega de las Chozas».

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, números 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 13,75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de febrero de 1986.-El Comisario Jefe de Aguas.-1.174-D (21714).

Demarcaciones de Carreteras

CIUDAD REAL

Resolución de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica la relación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el 20 de enero de 1986, el proyecto: 1-CR-298 A. Red Nacional Básica. Acondicionamiento de la N-430 de Badajoz a Valencia por Almansa. Puntos kilométricos del 136.8 al 162.0. Tramo: Límite provincia de Badajoz a Puebla de Don Rodrigo. Provincia de Ciudad Real, queda declarada la utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres según el artículo 12.1 de la Ley de Carreteras y 23.1 de su reglamento.

Esta Demarcación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación, Forzosa de 16 de diciembre de 1954, publica la relación individualizada de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de corrección de errores y determinación de los interesados.

Las correcciones se harán por escrito y con aportación de documentos acreditativos, ante el Ayuntamiento respectivo, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la relación en el «Boletín Oficial del Estado». Se publica, además, en el de la provincia, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en el diario «Lanza» de Ciudad Real, notificándose personalmente a los interesados.

Ciudad Real, 26 de febrero de 1986.-El Ingeniero.-3.779-E (15721).

RELACION DE AFECTADOS

Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada - m ²	Pago o paraje
<i>Puebla de Don Rodrigo</i>					
1	79 a	López Camacho, Ceferino	Monte bajo	7.680	Media Luna.
1	79 c	López Camacho, Ceferino	Labor seco	16.690	Media Luna.
1	80 l	Márquez Prado Cerezo, Josefa	Encinar	58.100	Zumajo Norte.
1	80 m	Márquez Prado Cerezo, Josefa	Encinar	20	Zumajo Norte.
1	80 t	Márquez Prado Cerezo, Josefa	Encinar	230	Zumajo Norte.
1	82 a	Márquez de Prado, María José	Labor seco	5.730	Zumajo Sur.
1	82 b	Márquez de Prado, María José	Pastos	15.680	Zumajo Sur.
1	82 c	Márquez de Prado, María José	Improductivo	2.760	Zumajo Sur.
1	82 f	Márquez de Prado, María José	Improductivo	850	Zumajo Sur.
1	82 h	Márquez de Prado, María José	Labor seco	6.800	Zumajo Sur.
1	82 l	Márquez de Prado, María José	Encinar	40.800	Zumajo Sur.
1	90	Explotaciones Agrícolas y Ganaderas	-	18.430	Media Luna.
2	1.173 a	Ayuntamiento	Monte bajo	48.000	Valle Fuente.
2	1.173 f	Ayuntamiento	Labor seco	1.410	Valle Fuente.
2	1.173 c	Ayuntamiento	Labor seco	6.300	Valle Fuente.
2	731 a	Pérez Gutiérrez, Cesáreo	Labor seco	1.550	Valle García.
2	730	Dominguez Tamburejo, Lorenzo	Labor seco	200	Valle García.
2	769	Camacho Pérez, Facundo	Olivar	260	Valle García.
2	1.374	Merino Dominguez, Felipe	Olivar	260	Valle García.
2	770	Casasola Gutiérrez, Alejandro	Labor seco	720	Valle García.
2	771	Casasola Gutiérrez, Gervasio	Labor seco	800	Valle García.
2	780	Palmero Rincón Felisa	Labor seco	840	Raña Agudo.
2	781	Palmero Rincón Pablo	Labor seco	630	Raña Agudo.
2	782	Palmero Rincón Francisca	Labor seco	380	Raña Agudo.
2	783	Palmero Rincón Doroteo	Labor seco	680	Raña Agudo.
2	784	Casasola Martínez, Alfonso	Labor seco	3.960	Raña Agudo.
2	684	Muñoz Martínez, Inocencia	Labor seco	310	Valle García.
2	683	Muñoz Martínez, Benjamin	Labor seco	1.400	Valle García.
2	682	Arancel Lozano, Bruno	Labor seco	1.620	Valle García.
2	681	Esteban Herrera, Fulgencia	Olivar	680	Valle García.
2	680	Esteban Herrera, Sotero	Olivar	440	Valle García.
2	678	Esteban Herrera, Gregoria	Olivar	380	Valle García.
2	677	Esteban Herrera, Anastasio	Olivar	210	Valle García.
2	676	Esteban Herrera, Narciso	Olivar	180	Valle García.
2	664	Esteban Corrales	Monte bajo	160	Valle García.
2	662	González Sánchez, Inocencio	Labor seco	30	Valle García.
2	659	Blasco Camacho, Primitivo	Labor seco	30	Valle García.
2	657	Gutiérrez Rivero, Celedonia	Olivar	340	Valle García.
2	656	Gutiérrez Rivero, Cándida	Olivar	380	Valle García.
2	655	Alvarez González, Rosa	Olivar	1.200	Valle García.
2	654	López Calero, María Eugenia	Matorral	1.540	Valle García.
2	785	Martin Martín, Faustina	Labor seco	910	Raña Agudo.
2	674	Alias del Yermo, Eusebio; herederos	Olivar	10	Valle García.
2	675	Esteban Herrera, Baltasar	Olivar	160	Valle García.
2	667	Esteban Corrales, María	Olivar	180	Valle García.
2	666	Gutiérrez Herrera Sara	Olivar	210	Valle García.
2	663	Monja Blasco, Calixto	Olivar	550	Valle García.
2	661	Ruiz Alcobendas, María Francisca	Olivar	400	Valle García.
2	658	Ramirez Blasco, María	Olivar	180	Valle García.
2	1.330	Ramirez Blasco, Carmen	Olivar	180	Valle García.
2	1.331	Ramirez Blasco, Dolores	Olivar	180	Valle García.
2	1.332	Ramirez Blasco, Cándido	Olivar	190	Valle García.
2	653	Ruiz Sánchez, Saturnino	Labor seco	300	Valle García.
2	652	Gutiérrez Herrera, Sara	Labor seco	1.170	Valle García.
2	1.470	Casasola Gutiérrez, Gervasio	Huerto	20	A. Grande.
2	550	Blasco Perucha, Carmen, y dos más	Huerta frutal	330	A. Grande.
2	554	Herance Sanz, Fidela	Huerta frutal	300	A. Grande.
2	1.447	Herance Carazo, Pedro	Labor seco	250	Valle García.
2	1.446	Herance Carazo, Teófilo	Labor seco	380	Valle García.
2	383	Carazo López, Celedonio	Labor seco	30	Valle Fuente.
<i>Agudo</i>					
11	371	El Estado	Carretera	1.870	M. Hermano.
11	375	Vera Morales, Felipe	Labor seco	520	A. Valseco.
11	370 a	Millán Millán, José	Labor seco	900	M. Hermano.
11	374	Vera Morales, Felipe	Labor seco	290	A. Valseco.
11	385	Vera Morales, Jacinto	Matorral	240	A. Valseco.
11	386	Rivero Blasco, Victoriano	Labor seco	200	A. Valseco.
11	389	Vera Morales, Jacinto	Matorral	180	A. Valseco.
11	392	Millán Millán, José	Matorral	240	A. Valseco.
11	397	Orellana Redondo, Anastasio	Matorral	250	A. Valseco.
11	399	Orellana Redondo, Elias	Labor seco	250	A. Valseco.
11	401	Jiménez Ageñero, Gregoria	Labor seco	180	A. Valseco.
11	403	Orellana Alameda, Ladislao	Pastos	370	A. Valseco.
11	387	Rivero Blasco, Victoriano	Labor seco	150	A. Valseco.
11	390	Vera Morales, Jacinto	Labor seco	140	A. Valseco.
11	393	Millán Millán, José	Labor seco	150	A. Valseco.

Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada m ²	Pago o paraje
11	396 a	Orellana Redondo, Anastasio	Labor secano	160	A. Valseco.
11	398 a	Orellana Redondo, Santiago	Labor secano	210	A. Valseco.
11	400 a	Orellana Redondo, Elias	Labor secano	170	A. Valseco.
11	402 a	Jiménez Aceñero, Gregoria	Labor secano	120	A. Valseco.
11	404 a	Orellana Alameda, Ladislao	Labor secano	260	A. Valseco.
11	405	Romero Babiano, Victoriano	Pastos	360	A. Valseco.
11	407	Muñoz Mansillo, Birilo	Pastos	350	A. Valseco.
11	409	Millán Millán, José	Pastos	180	A. Valseco.
11	427	Rincón Rodríguez, Higinio	Labor secano	380	A. Valseco.
11	429 a	Orellana Zumajo, José	Labor secano	370	A. Valseco.
11	431 a	Romero Mansilla, Emiliano	Labor secano	670	A. Valseco.
11	433	Romero Mansilla, Emiliano	Pastos	780	A. Valseco.
11	406 a	Romero Babiano, Victoriano	Labor secano	430	A. Valseco.
11	408	Muñoz Mansilla, Birilo	Labor secano	410	A. Valseco.
11	410	Millán Millán, José	Labor secano	220	A. Valseco.
11	428 a	Rincón Rodríguez, Higinio	Labor secano	380	A. Valseco.
11	430 a	Orellana Zumajo, José	Labor secano	370	A. Valseco.
11	432 a	Romero Mansilla, Emiliano	Labor secano	350	A. Valseco.
11	434 a	Millán Millán, José	Labor secano	150	A. Valseco.
11	436 a	Flores Serrano, Rafael	Labor secano	140	A. Valseco.
11	435	Flores Serrano, Rafael	Pastos	220	A. Valseco.
12	20 a	Flores Serrano, Rafael	Matorral	220	Ancha Val.
12	21 a	Valentín Patiño, Eugenio	Labor secano	700	Ancha Val.
12	24 a	García Castillo, José	Labor secano	700	Ancha Val.
12	289	Cerrillo Aguilera, Carmelo	Matorral	150	Ancha.
12	27	Cerrillo Aguilera, Meprado	Labor secano	150	Ancha Val.
12	287	Cerrillo Aguilera, Carmelo	Matorral	140	Ancha.
12	288	Cerrillo Aguilera, José	Labor secano	170	Ancha.
12	29 a	Ramírez Castillo, Isidoro	Labor secano	660	Ancha Val.
12	22	Flores Serrano, Rafael	Pastos	230	Ancha Val.
12	23	Valentín Patiño, Eugenio	Labor secano	790	Ancha Val.
12	25	García Castillo, José	Labor secano	490	Ancha Val.
12	286	Cerrillo Aguilera, Edelmira	Labor secano	130	Ancha.
12	26	Cerrillo Aguilera, Meprado	Labor secano	150	Ancha Val.
12	284	Cerrillo Aguilera, Carmelo	Labor secano	140	Ancha.
12	285	Cerrillo Aguilera, José	Labor secano	170	Ancha.
12	28	Ramírez Castillo, Isidoro	Labor secano	480	Ancha Val.
12	31 a	Redondo León, Emilio	Labor secano	550	Ancha Val.
12	32 a	Muñoz Mansille, Birilo	Labor secano	480	Ancha Val.
12	36 a	Montes Orellana, Guzmán y Félix	Labor secano	230	Ancha Val.
12	37 a	Montes Orellana, Guzmán y Félix	Labor secano	240	Ancha Val.
12	39 a	Romero Mansilla, Emiliano	Labor secano	1.080	Ancha Val.
12	43 c	Orellana Velasco, Santiago	Labor secano	1.340	Ancha Val.
12	44 c	Orellana Redondo, Elias	Labor secano	1.560	Ancha Val.
12	45 d	Orellana Zumajo, Aurora	Matorral	250	Ancha Val.
12	46 d	Orellana Zumajo, José	Matorral	190	Ancha Val.
12	292	Cerrillo Aguilera, Carmelo	Matorral	130	Ancha.
12	47 d	Cerrillo Aguilera, Meprado	Matorral	110	Ancha Val.
12	290	Cerrillo Aguilera, Edelmira	Matorral	90	Ancha.
12	48 d	Ruiz Calderón, Eugenio	Matorral	310	Ancha Val.
12	49 d	León Pozo, María	Matorral	60	Ancha Val.
12	50 d	Orellana Redondo, Elias	Matorral	50	Ancha Val.
12	51 d	Montes Orellana, Guzmán y Félix	Matorral	60	Ancha Val.
12	52 d	Ramiro Castillo, Isidoro	Matorral	150	Ancha Val.
12	53 d	Redondo León, Emilio	Matorral	90	Ancha Val.
12	54 c	Montes Orellana, Guzmán y Félix	Matorral	430	Ancha Val.
12	45 c	Orellana Zumajo, Aurora	Labor secano	200	Ancha Val.
12	46 c	Orellana Zumajo, José	Labor secano	150	Ancha Val.
12	292	Cerrillo Aguilera, Carmelo	Matorral	90	Ancha.
12	47 c	Cerrillo Aguilera, Meprado	Labor secano	90	Ancha Val.
12	47	Cerrillo Aguilera, Meprado	Matorral	70	Ancha Val.
12	290	Cerrillo Aguilera, Edelmira	Matorral	70	Ancha.
12	48 c	Ruiz Calderón, Eugenio	Labor secano	270	Ancha Val.
12	49 c	León Pozo, María	Labor secano	40	Ancha Val.
12	50 c	Orellana Redondo, Elias	Labor secano	50	Ancha Val.
12	51 c	Montes Orellana, Guzmán y Félix	Labor secano	40	Ancha Val.
12	52 c	Ramiro Castillo, Isidoro	Labor secano	100	Ancha Val.
12	53 c	Redondo León, Emilio	Labor secano	70	Ancha Val.
12	54 b	Montes Orellana, Guzmán y Félix	Matorral	4.400	Ancha Val.
12	55 c	Serrano Caballero, Emiliano	Labor secano	100	Ancha Val.
12	56 b	Caballero Tomás, viuda	Labor secano	870	Ancha Val.
12	56 c	Caballero Tomás, viuda	Matorral	210	Ancha Val.
12	55 a	Serrano Caballero, Emiliano	Matorral	1.050	Ancha Val.
12	55 b	Serrano Caballero, Emiliano	Labor secano	10	Ancha Val.
12	53 b	Redondo León, Emilio	Matorral	1.500	Ancha Val.
12	52 b	Ramiro Castillo, Isidoro	Matorral	1.150	Ancha Val.
12	51 b	Montes Orellana, Guzmán y Félix	Matorral	360	Ancha Val.
12	50 b	Orellana Redondo, Elias	Matorral	440	Ancha Val.
12	49 b	León Pozo, María	Matorral	380	Ancha Val.
12	48 a	Ruiz Calderón, Eugenio	Matorral	40	Ancha Val.

Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada - m ²	Pago o paraje
12	48 b	Ruiz Calderón, Eugenio	Matorral	550	Ancha Val.
12	290	Cerrillo Aguilera, Edelmira	Matorral	160	Ancha.
12	47 a	Cerrillo Aguilera, Meprado	Matorral	360	Ancha Val.
12	292	Cerrillo Aguilera, Carmelo	Matorral	170	Ancha.
12	46 a	Orrellana Zumajo, José	Matorral	280	Ancha Val.
12	45 a	Orellana Zumajo, Aurora	Matorral	320	Ancha Val.
12	44 a	Orellana Redondo, Elías	Matorral	1.040	Ancha Val.
12	44 b	Orellana Redondo, Elías	Matorral	460	Ancha Val.
12	43 a	Orellana Velasco, Santiago	Matorral	850	Ancha Val.
12	290	Cerrillo Aguilera, Edelmira	Matorral	970	Ancha.
12	47 b	Cerrillo Aguilera, Meprado	Matorral	100	Ancha Val.
12	292	Cerrillo Aguilera, Carmelo	Matorral	50	Ancha.
12	46 b	Orellana Zumajo, José	Matorral	90	Ancha Val.
12	45 b	Orellana Zumajo, Aurora	Matorral	110	Ancha Val.
12	42 a	Revero Fernández, Juan y José	Matorral	80	Ancha Val.
12	42 b	Revero Fernández, Juan y José	Matorral	1.830	Ancha Val.
12	40 b	Valentín Patiño, Eugenio	Matorral	180	Ancha Val.
<i>Valdemanco de Esteras</i>					
1	1	Maria Daza Diaz Castillo	Matorral	9.250	D. Victor.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BURGOS

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R.I.-2.718.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica para servicios auxiliares de la Central Hidroeléctrica de Sobrón.

Características principales:

Línea aérea a 20 KV. de 549 metros de longitud, con origen en el apoyo número 21 de la línea Entrambasaguas-Sobrón en la provincia de Burgos y final en el nuevo centro de transformación Sobrón-Central en la provincia de Álava.

Centro de transformación Sobrón-Central tipo sobre postes, de 250 KVA de potencia y 13.200/230-133 V. de relación de transformación.

Presupuesto: 2.529.083 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de marzo de 1986.-El Director provincial accidental, Justo de la Riva Marín.-1.663-15 (19672).

CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se sometió a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT 22-1986.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Astillero y Penagos.

Finalidad de la instalación: Dotar a la Subestación «Penagos» de una segunda línea de alimentación al parque de 55 KV, además de unir esta Subestación con la de «Astillero», que se encuentra más próxima que la actualmente alimentadora «Puente San Miguel».

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica en simple circuito denominada Astillero-Penagos.

Tensión: 55 KV.

Longitud: 7.452 metros.

Conductor: LA-110.

Origen: Apoyo número 4 de la línea Astillero-La Paul.

Final: Subestación Penagos.

Número de apoyos: 29.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 34.649.336 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de febrero de 1986.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-3.598-C (18618).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal de Ahorros

Primera emisión de cédulas hipotecarias

La Caja Postal de Ahorros, con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, 7 y 9, creado por Ley de Bases de 14 de junio de 1909, Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de carácter comercial y financiero según clasificación establecida en el Real Decreto 1097/1977, de 1 de abril, anuncia la puesta en circulación de la primera emisión de cédulas hipotecarias en las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 5.000 millones de pesetas, en títulos al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado el día 1 de abril de 1986 como inicial para el lanzamiento de los títulos de dicha emisión, en suscripción pública durante el plazo de veinte días, a contar desde dicha fecha. Si en dicho plazo se cubriera con exceso se procederá a efectuar prorrateo de forma pública en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio. En caso de no suscribirse todos los títulos en dicho período proseguirá la suscripción hasta la cobertura total de la emisión. No obstante, la emisión se cerrará definitivamente el 31 de agosto de 1986. Caso de no estar totalmente suscritos en dicha fecha, quedará reducida la emisión al importe nominal suscrito hasta ese momento.

Interés nominal: 10 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos. Con independencia de la fecha de cierre de la emisión, los títulos suscritos dentro de los períodos que se indican percibirán el 31 de agosto de 1986 un cupón inicial por el importe siguiente:

Periodo de suscripción	Importe bruto Pesetas
Abril 1986	1.667
Mayo 1986	1.250
Junio 1986	833
Julio 1986	417
Agosto 1986	-

Los siguientes cupones comenzarán a devengarse a partir del 31 de agosto de 1986, siendo sus vencimientos los días 28 de febrero y 31 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 28 de febrero de 1987.

Precio de emisión y reembolso: A la par.

Amortización: Opcional para el suscriptor, bien el 31 de agosto de 1989 o el 31 de agosto de 1991; en el primer caso el tenedor deberá comunicarlo a la Caja Postal en el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 1989. La amortización se realizará a la par, es decir al 100 por 100 de su valor nominal.

Garantías: El capital y los intereses estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Caja Postal, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación requiere y la inversión sea por suscripción.

La emisión, transmisión, cancelación y reembolso gozan de la exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento.

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ley 14/1985, de 29 de mayo.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Se solicitará la adhesión de esta emisión al Fondo Público de Regulación del Mercado Hipotecario, en plazo no superior a tres meses desde el cierre de la emisión, por lo que, tendrá las ventajas inherentes a la cotización calificada en Bolsa.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las Delegaciones de Caja Postal, en la Bolsa de Comercio de Madrid y en el Fondo Público de Regulación del Mercado Hipotecario, asumiendo la responsabilidad de su contenido:

Don Juan Miguel López Muñoz, Director adjunto de Riesgos e Inversiones.

Don Antonio Suárez Elena, Director adjunto de Tesorería.

Don José Antonio Monreal Sánchez, Director adjunto de Operaciones Pasivas.

Don Francisco Riaguás Carreño, Jefe de servicio de Valores Clientes.

Don Francisco Javier Vicente Luelmo, Jefe de servicio de Valores Propios e Intermediación de Activos.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Secretario general, Manuel de Bustos Navarro.—2.623-A (21705).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALGECIRAS

La Corporación Municipal Plenaria, en sesión ordinaria del día 22 de enero actual, adoptó acuerdo en relación con las alegaciones presentadas contra el pliego de condiciones que ha de regir la concesión administrativa de la explotación del servicio público municipal de transportes urbanos colectivo de viajeros de superficie de Algeciras.

En cumplimiento del artículo 119/Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se abre un nuevo plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia para la presentación de proposiciones.

Algeciras, 5 de febrero de 1986.—El Alcalde.—1.468-A (19351).

SEVILLA

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1986, aprobó inicialmente los proyectos que a continuación se relacionan:

Proyecto de urbanización de los sectores 7 y 8 del plan parcial número 3 del polígono aeropuerto.

Estudio de detalle correspondiente a la unidad de actuación número 1 del conjunto urbano de edificación tradicional El Fontanal-Trinidad.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán exami-

narse los expedientes y presentarse cuantas alegaciones estimen con derecho en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo sita en plaza de la Encarnación números 24-26.

Los expedientes completos se encuentran de manifiesto en el Departamento de Placamiento y Arquitectura de la Gerencia Municipal de Urbanismo (planta cuarta).

Sevilla, 3 de marzo de 1986.—El Secretario general, Juan Antonio Cámpora Camarra.—3.946-C (20158).

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra Santa Comba». Santa Catalina, Santa Comba.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica de los abonados de Santa Comba.

Características: LMT aérea de 6.278 metros de longitud a 20 KV que parte de las inmediaciones de la mina de Varilongo y final en el centro de transformación de Santa Catalina, Ayuntamiento de Santa Comba, y ramal que une a la LMT Santa Catalina a Randufe.

Presupuesto: 15.708.520 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente: Número 51.018.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 3 de marzo de 1986.—El Delegado provincial, (Ilegible).—1.293-D (21716).

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Información pública de la solicitud de ampliación de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en régimen de servicio público en una zona definida de Somosaguas en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), presentada por «Gas Madrid, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 375-M-2.

Peticionario: «Gas Madrid, Sociedad Anónima», calle Marqués de Cubas, número 8, 28014, Madrid.

Objeto: Se solicita ampliación de concesión administrativa, para la extensión del suministro de gas a las zonas que se especifican, contiguas a otra que dispone de concesión administrativa, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con el fin de suministrar gas combustible canalizado a unos 10.500 abonados, para usos

domésticos, comerciales e industriales, para los que se ha previsto un consumo total punta de 16.000 metros cúbicos hora.

El suministro se realizará a partir de las instalaciones próximas en alta presión (AP-16) y en media presión B, existentes en otras concesiones limítrofes de «Gas Madrid, Sociedad Anónima».

Se solicita simultáneamente autorización administrativa, para el total de las instalaciones precisas, para el servicio público descrito.

Instalaciones:

Gasoducto en alta presión (AP-16), con trazado paralelo a la carretera de Aravaca, constituido por tubería de acero con soldadura longitudinal, de 12" de diámetro nominal, longitud aproximada de 3.700 metros y presión máxima de trabajo de 16 bares.

Estación de regulación y medida, alta presión 16/media presión B denominada ERM de Somosaguas, con caudal de diseño de 2 por 6.000 Nm³/hora.

Red primaria de distribución en media presión B, constituidas por tubería de acero sin soldadura o con soldadura longitudinal o helicoidal, de diámetros nominales de 10" y 8", longitud aproximada de 5.400 metros.

Redes locales de distribución en media presión B, con longitud total de 15.400 metros.

Área de la concesión: Comprende las dos zonas que se detallan y que se recogen en el plano E-4237-A3 a la vista junto con el proyecto:

Zona A.—Comprende parte del término municipal de Pozuelo de Alarcón (zona de Somosaguas), estando limitada, al norte, por la avenida Valde-nigrales, calle Plutón y prolongación de la calle Juan Díaz Mula; al este, por la carretera de Aravaca y por la zona de concesión actual; al sur, por la carretera C-602, y al oeste, por el camino de Higuera y la avenida Pablo VI.

Zona B.—Comprende parte del término municipal de Pozuelo de Alarcón (zona de Somosaguas) y está situada al sur de la anterior y limitada, al norte, por la carretera C-602; al este, por la «Casa de Campo» y por la zona de concesión actual; al sur, por el camino Cañada de las Carreras y arroyo de los Retamares, y al oeste, por el camino de Alarcón a Pozuelo y carretera Madrid-Boadilla del Monte.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 118.524.800 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideren perjudicadas en sus derechos, podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, 35, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—3.765-C (15209).

UNIVERSIDADES

CORDOBA

Facultad de Medicina

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de doña Carmen Jurado Jurado.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Córdoba, 6 de febrero de 1986.—El Secretario.—824-D (19301).